

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7 de mayo, 2015

ACTA No. 2426-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Ilse Gutierrez Schwanhâuser, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas con cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2426-2015 de hoy 07 de mayo, al ser exactamente las quince horas con cincuenta minutos, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, incorporando los oficios adicionales: La REF. CU-265-2015 de la Oficina de Recursos Humanos, oficio ORH-RS-15-947 y la REF. CU-266-2015 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la propuesta para conformar los jurados para el tutor distinguido de la UNED 2015. También esté el oficio de la Rectoría R-265, REF. CU-271-2015.

GRETHEL RIVERA: Quiero solicitarles su comprensión y anuencia de poder retirarme lo más tarde a las 5:00 de la tarde, porque por mi estado de salud, no

puedo recargar mucho el pie y son muchas horas de estar sentada, entonces les agradezco su comprensión.

Con la inclusión de los documentos mencionados, se modifica la agenda, quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2421-2015 y 2422-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 264-2015

1. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014. REF. CU-253-2015
2. Nota de la señora Anabelle Castillo, presidenta de la Comisión Electoral del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela. REF. CU-254-2015
3. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OPRE-027-2015 de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda las explicaciones del contenido presupuestario en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015. REF. CU-256-2015
4. Nota de la señora Susana Fernández, encargada de la Cátedra de Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación planteada por la estudiante Criselda Rodríguez Jiménez, referente a la primera prueba escrita ordinaria del curso de Matemática Financiera. REF. CU-257-2015
5. Nota de la señora Rosa Vindas, en el que manifiesta su preocupación, debido a que pasaron los tres días de ley que de conformidad con la norma, el Consejo de Rectoría (CONRE), debió haber elevado al Consejo Universitario en apelación, su recurso. REF. CU-258-2015
6. Nota del señor Luis Guillermo Carpio,, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, del Vicerrector de Planificación, Sr. Edgar Castro Monge, en el que remite el documento "Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC". REF. CU-263-2015

7. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa sobre la medida cautelar provisionalísima que dictó el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. REF. CU-262-2015
8. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario en la que remite la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015. REF. CU. 266-2015
9. Nota de la coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que remite la “Incorporación de candidato al concurso interno 15-07 Director (a) de Producción de Materiales Didácticos”. REF. CU. 265-2015
10. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de carrera Profesional con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional se la Sra. Rosa María Vindas. REF. CU. 271-2015

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Comentario del señor Orlando Morales, referente al artículo “Educación sin distancia” de la señora Eleonora Badilla.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota enviada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. REF. CU. 638-2014 y REF. CU. 700-2014
2. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
4. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

5. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
6. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
7. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
8. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
9. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
11. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
12. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
13. Documentos relacionados con la destitución de la señora Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes

Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Viquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014

- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014

- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014
15. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014
16. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de

requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014

17. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
18. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita generar interpretación auténtica del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico o se proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva. REF. CU-183-2015 y REF. CU-788-2014
19. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

II. APROBACION DE ACTA No. 2421-2015 y 2422-2015

GRETHEL RIVERA: Quiero dejar consignado que me abstengo de aprobar las actas, por estuve ausente en esas sesiones.

* * *

Se aprueban las actas 2421-2015 y 2422-2015, con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos (REF. CU-264-2015) planteada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida.

1. **Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014.**

Se recibe oficio OPRE-188-2015 del 28 de abril del 2015 (REF. CU-253-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la valoración de las transferencias realizadas a los

estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio OPRE-188-2015 del 28 de abril del 2015 (REF. CU-253-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014, enviado por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la señora Anabelle Castillo, presidenta de la Comisión Electoral del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.**

Se conoce oficio ECA 2015-069 del 29 de abril del 2015 (REF. CU-254-2015), suscrito por la señora Anabelle Castillo López, presidenta de la Comisión Electoral del director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

MARLENE VÍQUEZ: Propondría que se incluya en trámite urgente, en los términos que lo propone doña Ana Myriam, pero como punto 2), después del nombramiento del director de Centros Universitarios, porque este ya lleva meses de estar en agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el tanto que logremos un acuerdo sobre el director de Centros Universitarios, no hay problema, pero si fuera a sobrepasar la fecha de nombramiento de don Eduardo Castillo, entraríamos a votarlo.

* * *

Al respecto, por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III , inciso 2)

Se conoce oficio ECA 2015-069 del 29 de abril del 2015 (REF. CU-254-2015), suscrito por la señora Anabelle Castillo López, presidenta de la Comisión Electoral del director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Realizar la votación para el nombramiento del director de la Escuela de Ciencias de la Administración, como segundo punto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el oficio OPRE-027-2015 de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda las explicaciones del contenido presupuestario en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015.**

Se conoce oficio VE-198-2015 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-256-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2402-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2015, remite el oficio OPRE-027-2015 de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda las explicaciones del contenido presupuestario en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015.

MARLENE VÍQUEZ: Habría que indicar que es para que envíe el dictamen correspondiente al Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre se pasa para que envíen un dictamen.

MAINOR HERRERA: En la agenda de la Comisión Plan Presupuesto hay un acuerdo del Consejo Universitario, referente a este asunto. Más bien estábamos a la espera de este informe de parte de la administración, para tratar en forma conjunta el tema. En el otro acuerdo que tomó el Consejo Universitario sí indica que es para que presente el dictamen correspondiente, entonces no veo que se quede como está y lo veríamos en forma conjunta con el otro acuerdo del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Hago la aclaración porque precisamente en el punto 1) de la correspondencia sobre la nota de la Oficina de Presupuesto, sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014, la propuesta de acuerdo sí indica que es con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al plenario.

En todos los acuerdos que se envían a comisiones siempre se indica eso, entonces me parece que en este caso particular, es mi criterio que con mucha más razón debe pedirse el dictamen, porque la partida de Servicios Especiales no puede estar en el presupuesto de la FEUNED, dado que el convenio aprobado por este Consejo Universitario en el año 2013 así lo establece.

* * *

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio VE-198-2015 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-256-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2402-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2015, remite el oficio OPRE-027-2015 de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda las explicaciones del contenido presupuestario en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe elaborado por la Oficina de Presupuesto, sobre el contenido presupuestario asignado en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015, con el fin de que brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la señora Susana Fernández, encargada de la Cátedra de Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación planteada por la estudiante Criselda Rodríguez Jiménez, referente a la primera prueba escrita ordinaria del curso de Matemática Financiera.**

Se recibe oficio ECA-2015-070 del 30 de abril del 2015 (REF. CU-257-2015), suscrito por la señora Susana Fernández Alfaro, encargada de la Cátedra de

Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. III, inciso 15), celebrada el 09 de abril del 2015, sobre la situación planteada por la estudiante Criselda Rodríguez Jiménez, referente a la primera prueba escrita ordinaria del curso de Matemática Financiera.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio ECA-2015-070 del 30 de abril del 2015 (REF. CU-257-2015), suscrito por la señora Susana Fernández Alfaro, encargada de la Cátedra de Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. III, inciso 15), celebrada el 09 de abril del 2015, sobre la situación planteada por la estudiante Criselda Rodríguez Jiménez, referente a la primera prueba escrita ordinaria del curso de Matemática Financiera.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Criselda Rodríguez Jiménez, del Centro Universitario de Palmares, el informe presentado por la encargada de la Cátedra de Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, señora Susana Fernández, en relación con el caso planteado por la estudiante, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la señora Rosa Vindas, en el que manifiesta su preocupación, debido a que pasaron los tres días de ley que de conformidad con la norma, el Consejo de Rectoría (CONRE), debió haber elevado al Consejo Universitario en apelación, su recurso.**

Se conoce nota del 30 de abril del 2015 (REF. CU-258-2015), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que manifiesta su preocupación, debido a que pasaron los tres días de ley que de conformidad con la norma, el Consejo de Rectoría (CONRE), debió haber elevado al Consejo Universitario en apelación, su recurso.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo, por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota del 30 de abril del 2015 (REF. CU-258-2015), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que manifiesta su preocupación, debido a que pasaron los tres días de ley que de conformidad con la norma, el Consejo de Rectoría (CONRE), debió haber elevado al Consejo Universitario en apelación, su recurso.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Según información brindada por la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, el 21 de abril del 2015 se recibió el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 1858-2015, Art. I, inciso 1), celebrada el 20 de abril del 2015, comunicado mediante oficio CR.2015-299 del 20 de abril del 2015, al Consejo Universitario y la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que eleva al Consejo Universitario la apelación en subsidio de la señora Vindas y concede ocho días hábiles a la apelante para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que estime convenientes ante el Consejo Universitario.**
- 2. Conforme al procedimiento establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Secretaría de este Consejo, al término de los ocho días hábiles concedidos a la apelante, solicitó el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2015-086, y recibida en esa oficina el 04 de mayo del 2015.**
- 3. El acuerdo CR.2015.299 del Consejo de Rectoría fue enviado por la señora Theodosia Mena a la señora Rosa María Vindas, mediante correo del 21 de abril del 2015. No obstante, el Consejo Universitario no tiene constancia de que el acuerdo citado del CONRE (oficio CR.2015-299) fue recibido por la Sra. Rosa María Vindas.**

SE ACUERDA:

Conceder un plazo máximo de ocho días hábiles a la señora Rosa María Vindas Chaves, para que amplíe, aclare y rinda las pruebas que estime convenientes ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, del Vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, en el que remite el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.**

Se conoce oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, del Vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, en el que remite el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la propuesta, lo único que me preocupa es que pareciera que esto urge bastante y tengo que informar que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hemos tenido dos sesiones extraordinarias, porque hay cuatro temas de suma urgencia que no hemos podido sacar. En este tema se indica que es a la brevedad posible, entonces quisiera la comprensión de este Consejo, porque a pesar de que estamos haciendo grandes esfuerzos con las sesiones extraordinarias, tenemos cuatro temas que son reglamentos. Tuvimos que ver los perfiles en esta semana y en las dos horas realmente se nos hace imposible para poder sacarlo con la brevedad que uno deseara.

Vamos a darle toda la prioridad del caso a este asunto, pero tenemos cuatro temas que también están en la misma condición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no sé es si esto tiene un plazo, porque incluso ya se nos vencieron algunos plazos que nos dio la Contraloría. Nosotros lo que hicimos fue que remitimos esta nota a la Contraloría para que estén informados de que ya se incluyó, pero sí le están dando seguimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quiero es consultarle a don Luis si esta propuesta que están haciendo de reorganización interna de la DTIC responde a la propuesta que en su momento había enviado también la Dirección de Tecnología, cuando estábamos analizando el proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, porque en aquel entonces ellos también elaboraron una propuesta.

Como don Luis es el superior jerárquico, quisiera consultarle eso o le haría la pregunta directamente a don Edgar Castro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad el tema de la ubicación de la DTIC habrá que abrirlo en este plenario. El informe, por lo que vi, deja abierta la opción, porque sí amerita una discusión.

La norma que regula que la DTIC tiene que estar adscrita a la autoridad superior ya no es interpretada de la forma como se interpretaba antes, que lo que buscan es independencia, no necesariamente que dependa de la autoridad superior. El formato es el que habrá que discutir.

* * *

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, del Vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, en el que remite el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

* * *

Se retira temporalmente de la sesión el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, con el fin de atender asuntos de la Rectoría. Continúa presidiendo el señor Orlando Morales.

* * *

- 7. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en la que informa sobre la medida cautelar provisionalísima que dictó el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.**

Se recibe oficio O.J.2015-133 del 5 de mayo del 2015 (REF. CU-262-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante resolución de las 16:21 horas del 4 de mayo del 2015 dictó como medida cautelar provisional lo siguiente: “Se ordena: a Luis Guillermo Carpio Malavasi, en su condición de rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de emitir acto final en el procedimiento de concurso interno 15- 06 para la selección del/ de la Director (a) del Sistema de Posgrados de esa Universidad”.

CELÍN ARCE: Esa es una notificación que entró esta semana, tal como se indica, donde el Tribunal Contencioso Administrativo adopta provisionalmente una medida cautelar provisionalísima, que eso significa que está sujeta a lo que resuelva en definitiva el juez, si la adopta en forma permanente o no, en la cual comunica que en el concurso del SEP no se adopte acto administrativo final del mismo. El concurso puede seguir, pero no se puede adoptar el acto administrativo final o resolver el concurso. Obviamente, yo voy a contestar siguiendo el procedimiento respectivo.

Es provisionalísimo porque se adopta con los elementos que *a priori* tiene el juez, le da audiencia a la universidad, se contesta, eventualmente hay que asistir a una audiencia, para ver si la revoca o la mantiene y si la mantiene puede ser apelada ante el superior, mientras se resuelve lo correspondiente en el juicio contencioso administrativo, si sigue su curso.

MARLENE VIQUEZ: En relación con este asunto hay propuesta de acuerdo que dice: “Analizar este asunto como tema prioritario en el apartado de asuntos de trámite urgente”.

Me parece que lo que corresponde es tomar nota de este asunto, ya que no hay nada que analizar, ya que lo que está indicando el tribunal es no dar el acto final hasta que un juez se pronuncie.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que sería mejor tomar nota y esperar.

ORLANDO MORALES: Sería tomar nota de esta información y esperar la resolución final del juzgado correspondiente.

* * *

Se modifica la propuesta de acuerdo de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y se acuerda lo siguiente por unanimidad:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2015-133 del 5 de mayo del 2015 (REF. CU-262-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante resolución de las 16:21 horas del 4 de mayo del 2015 dictó como medida cautelar provisional lo siguiente: “Se ordena: a Luis Guillermo Carpio Malavasi, en su condición de rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de emitir acto final en el procedimiento de concurso interno 15- 06 para la selección del/ de la Director (a) del Sistema de Posgrados de esa Universidad”.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el jefe de la Oficina Jurídica, señor Celín Arce Gómez y se queda a la espera de la resolución final del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario en la que remite la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015.

Se conoce oficio SCU-2015-096 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-266-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015. Además, informa sobre el programa de la actividad que se realizará el viernes 03 de julio del 2015, en la Sala Magna del Paraninfo, a las 6:30 p.m. y solicita designar a un miembro de este Consejo, para que emita un discurso alusivo al galardón.

ORLANDO MORALES: En relación con este asunto, voy a dar lectura de los representantes del Consejo Universitario ante los diferentes grupos constituidos.

En el grupo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, el representante es el señor Mainor Herrera Chavarría; en la Escuela Ciencias de la Administración la señora Grethel Rivera Turcios; en la Escuela Ciencias de la Educación el señor Alfonso Salazar Matarrita; en la Escuelas Ciencias Sociales y Humanidades el señor Mario Molina Valverde y en la Dirección de Extensión la señora Ilse Gutiérrez.

La actividad se realizará el viernes 03 de julio del 2015, en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber, a las 6:30 p.m. Se tiene que designar a la persona que dará el discurso y recuerdo que hace un tiempo solicité hacer el discurso. Se me

hace razonable que si algunos de los compañeros que ya dejan el Consejo Universitario, puedan manifestar sus reflexiones en ese acto.

En atención a la propuesta de don Alfonso Salazar, se designa al señor Mainor Herrera Chavarría para que emita el discurso respectivo.

MAINOR HERRERA: Me gustaría que se reconsiderara este asunto. Si nadie lo quiere dar, por supuesto que lo daría, pero no quisiera que se me sustituyera a última hora y por lo general en estos eventos no se dan explicaciones de la ausencia de una persona.

Me gustaría que guardaran esa consideración, pudiera ser que el atender el asunto personal no se dé antes de esa fecha, pero no me gustaría que me sustituya y que no haya mayor información a los participantes en el acto.

MARLENE VIQUEZ: Considero importante que sea una de las personas que está dejando en el mes de julio la condición de miembro del Consejo Universitario. En esto coincido plenamente con don Orlando Morales.

Mi propuesta es mantener a don Mainor Herrera, como representante del Consejo Universitario para que dirija las palabras en ese acto. Si por alguna razón especial no lo puede dar, se le agradecería a don Mainor que informe a este Consejo Universitario con ocho días de anticipación.

ORLANDO MORALES: Es un mensaje de cinco minutos, es una página. Si no pudiera don Mainor Herrera, sino que envíe la hoja y cualquier miembro del Consejo Universitario le daría lectura. Es un acto de reconocimiento a un miembro distinguido.

MAINOR HERRERA: Me parece esa opción, si no pudiera estar presente, podría remitir el discurso y que algún miembro del Consejo Universitario haga la lectura en mi nombre.

ORLANDO MORALES: Se aprueba de esa forma.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio SCU-2015-096 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-266-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015. Además, informa sobre el programa de la actividad que se realizará el viernes 03 de julio del 2015, en la Sala

Magna del Paraninfo, a las 6:30 p.m. y solicita designar a un miembro de este Consejo, para que emita un discurso alusivo al galardón.

SE ACUERDA:

- Integrar los jurados calificadoros para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015, de la siguiente manera:**

ESCUELA	NOMBRE	GRUPO
Ciencias Exactas y Naturales	Warner Ruiz Chaves (ECE)	APROFUNED
	Adib Abdallah Arrieta (Extensión)	Profesional 2
	María Lucía Barboza Sánchez	Administradora CU Palmares
	Mainor Herrera Chavarría	Miembro CU
Ciencias de la Administración	Leonardo Valverde Sanabria (ECSH)	APROFUNED
	Luis Segreda Mena (ECSH)	Profesional 3
	Juana Yesca Torrentes	Administradora CU Tilarán
	Grethel Rivera Turcios	Miembro CU
Ciencias de la Educación	Francisca Corrales Ugalde (ECSH)	APROFUNED
	Susana Fernández Alfaro (ECA)	Profesional 3
	Marisol Cortés Rojas (Heredia)	FEUNED
	Mary Luz Quirós Fallas	Administradora CU Upala

	Alfonso Salazar Matarrita	Miembro CU
Ciencias Sociales y Humanidades	Juan Antonio Soto Flores (ECA)	APROFUNED
	Hellen Valverde Limbrick (ECE)	Profesional 3
	Mirla Sánchez Barboza	Administradora CU Turrialba
	Mario Molina Valverde	Miembro CU
Dirección de Extensión	Arnaldo Rodríguez Espinoza (ECSH)	APROFUNED
	Ronald Sequeira Salazar (ECEN)	Profesional 3
	Juan Pablo Camacho Calderón	Administrador CU La Reforma
	Ilse Gutiérrez Schwanhäuser	Miembro CU

2. **Designar al señor Mainor Herrera Chavarría, como representante del Consejo Universitario, con el fin de que emita un discurso alusivo al galardón en la actividad que se realizará el viernes 03 de julio del 2015 a las 6:30 p.m., en la Sala Magna del Paraninfo.**

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que remite la “Incorporación de candidato al concurso interno 15-07 Director (a) de Producción de Materiales Didácticos”.**

Se recibe oficio ORH-RS-15-0947 del 06 de mayo del 2015 (REF. CU-265-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa

sobre la incorporación de un candidato al concurso interno 15-07 (II convocatoria), para la selección del/la “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.

ORLANDO MORALES: Con esta nota quedarían tres participantes para este concurso.

* * *

Al ser las 4:20 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo la sesión.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar a don Alfonso.

En la primera convocatoria doña Virginia no se incluyó y ella hace un reclamo y se indica que se traspaleó la documentación y aquí llegó la información con un solo candidato. Sin embargo, ella decidió no hacer nada porque había otra convocatoria, pero ella se dio por aludida porque fue excluida. Entonces se hace una segunda convocatoria y ahora hay que incluir a una persona. Entonces, el concurso continúa con tres oferentes.

Mi sugerencia es aceptar lo que se indica en la nota, luego un informe a doña Lilliana Picado Alvarado, de qué fue lo que sucedió en este caso y como tercer punto el acuerdo que tomó este Consejo Universitario relacionado con este asunto, en relación con tener más cuidado con estos procesos.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio ORH-RS-15-0947 del 06 de mayo del 2015 (REF. CU-265-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre la incorporación de un candidato al concurso interno 15-07 (II convocatoria), para la selección del/la “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.

SE ACUERDA:

- 1. Continuar el proceso de concurso con los tres candidatos que cumplen los requisitos para el puesto de “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.**

2. **Solicitar a la Lilliana Picado que informe sobre la situación ocurrida en este caso.**
3. **Manifiestar la preocupación del Consejo Universitario por la situación ocurrida y se reitera a la Oficina de Recursos Humanos el acuerdo tomado en sesión 2419-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2015 que indica: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos extremar las medidas y cuidados del caso, para que estas situaciones sean tratadas con mucho cuidado y no se repita en futuros concursos”.**

ACUERDO FIRME

* * *

SE DECIDE dar por aprobada la propuesta de correspondencia elaborada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, con los cambios realizados en la presente sesión.

* * *

10. **Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de carrera Profesional con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional se la señora Rosa María Vindas.**

Se conoce oficio R-265-2015 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-271-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2405-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de febrero del 2015, relata algunos hechos más relevantes sobre la solicitud de la señora Rosa María Vindas Chaves, para que esa Rectoría resuelva sobre el pago retroactivo de ascenso de categoría de carrera profesional P3, y solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

El señor LUIS GUILLERMO CARPIO da lectura al oficio R-265-2015, que se transcribe a continuación:

“Atendiendo lo solicitado por el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en sesión 2405-2015, Art. III, inciso 1), sobre solicitud de la Sra. Rosa María Vindas, para que esta Rectoría resuelva sobre pago retroactivo de ascenso en categoría de carrera profesional P3, procedo a elevar en subsidio a este Consejo Universitario y a la vez solicito interpretación de los artículos 12 y 43 de la Carrera Profesional.

Las razones de mi exposición y traslado se basan fundamentalmente en que existe una duda razonable de este Rector en lo correspondiente a ese pago, partiendo del principio fundamental de que son recursos públicos y no queda claro si el pago debe ejecutarse en los términos que solicita la Sra. Vindas, ya que aun cuando existe un dictamen de la Oficina Jurídica de la UNED, existe en igual correspondencia, normas que podrían estar en contradicción.

A continuación procedo a relatar algunos de los hechos más relevantes:

1. Esta Rectoría emite la resolución 098-2014, donde analiza y resuelve en favor de la Sra. Vindas para que la Comisión de Carrera Profesional revisara de nuevo la solicitud de puntajes por obras, dado algunas inconsistencias detectadas por una comisión especial designada por el Consejo de Rectoría.
2. La Comisión de Carrera Profesional en sesión 746, Artículo II, del 2 de setiembre del 2014, resuelve: *“...ascender a la Mag. Rosa María Vindas Chaves a profesional 3, a partir del 1 de octubre del 2008 por cumplir con todos los requisitos que establece el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria”*.
3. En oficio R. 482-2014, esta Rectoría solicita a la Comisión de Carrera Profesional razonar y sustentar el fundamento legal para definir el ascenso de la servidora Vindas Chaves a partir del 1 de octubre del 2008.
4. La Comisión de Carrera Profesional, mediante acuerdo tomado en sesión 753, Artículo II, celebrada el 21 de octubre del 2014, decide entre otras cosas:
“Suspender como medida cautelar la comunicación del acuerdo tomado en la sesión 746-2014, Artículo II, del 2 de setiembre del 2014, aprobada en firme el 9 de setiembre del 2014”.
5. Ante esa situación, la Rectoría solicita criterio a la Oficina Jurídica. El señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, se pronuncia mediante oficio O.J.2015-052, de fecha 26 de febrero del 2015, indicando que el artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional no debe aplicarse y por el contrario se debe aplicar el artículo 12 del mismo reglamento.

A continuación copio textualmente lo que ambos artículos detallan:

“ARTÍCULO 12:

El funcionario que ingrese al Régimen de Carrera Profesional por concurso, lo hace en categoría de Profesional 1, si fuere Bachiller, de Profesional 2, si fuere Licenciado, Master o Doctor, categoría que debe mantener hasta tanto la Comisión no le califique, para lo cual dispondrá hasta de un mes. El

funcionario tendrá derecho al reconocimiento de la diferencia salarial con respecto a la categoría que en definitiva ocupe desde su nombramiento. (Modificado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 1481, Art. IV, inciso 2) de 29 de noviembre del 2000)

ARTÍCULO 43:

Los aumentos salariales por ascenso en carrera universitaria regirán a partir del primer día del mes siguiente en que se resuelva el ascenso por parte de la Comisión de Carrera Profesional. Para la valoración de las publicaciones, la Comisión dispondrá de 2 meses a partir del día en que lo solicita el funcionario.”

6. De igual manera, se conoció que existe un procedimiento de investigación sobre el caso en particular de parte de la Auditoría Interna, del cual no tengo conocimiento de sus resultados y que podrían indicar alguna vía contraria al pago que aquí se tramita.

Así las cosas, procedo a elevar en subsidio la solicitud de pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la señora Rosa María Vindas, por considerar que el artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional se contrapone al artículo 12 del mismo reglamento. Es criterio de esta Rectoría que existe la necesidad de que este Consejo Universitario interprete las normas en conflicto.”

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, este ha sido un caso totalmente atípico de principio a fin. Para mí ha sido sumamente compleja esta resolución, primero porque se presentó de parte de la señora Rosa Vindas, cuando la Comisión de Carrera Profesional dictaminó en primera instancia, que tenía que hacer un retroactivo al 2008, una situación que considero totalmente irregular, donde la señora Vindas apoyándose en su puesto de jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, presionó a las secretarías que estaban tramitando de la Vicerrectoría Ejecutiva y en la Rectoría, para que se le diera trámite expedito a su acción de personal. Las pruebas las puedo presentar cuando sea necesario.

Posteriormente a eso, he recibido múltiples presiones de la señora Vindas, alegando más que todo razones personales para que se le haga este pago, como situaciones de orden financiero personal y familiar, lo que para mí entra en conflicto a la hora de resolver, porque se anteponen otros aspectos que no son los técnicos. Para mí ha sido muy complejo.

Le solicité a don Celín un dictamen, el cual resolvió el 26 de febrero, pero al analizar la propuesta de don Celín, él descarta que se aplique el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria y que el que se debe aplicar es el artículo 12, pero cuando yo antepongo los dos artículos, uno se contrapone al otro. Por lo menos el análisis que hicimos en la Rectoría está en esos términos.

Entonces, creo que no estoy en condiciones de resolver directamente el recurso, por todo lo expuesto en mi oficio. Me veo totalmente contaminado con un proceso que ha sido sumamente complejo y mientras no se resuelva la interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, creo que lo procedente es que este Consejo lo analice, para su entender.

Lo que propongo en este caso es que pase al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para que sea discutido en el tiempo oportuno.

* * *

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio R-265-2015 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-271-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2405-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de febrero del 2015, relata algunos hechos más relevantes sobre la solicitud de la señora Rosa María Vindas Chaves, para que esa Rectoría resuelva sobre el pago retroactivo de ascenso de categoría de carrera profesional P3, y solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Comentario del señor Orlando Morales, referente al artículo “Educación sin distancia” de la señora Eleonora Badilla.

ORLANDO MORALES: Ayer leí un artículo de “Educación sin distancia” que suscribe Eleonora Badilla. Debo decir que coincide mucho sobre mi visión de la educación a distancia, que la tecnología permite una cercanía, a veces hasta muy íntima de la relación de los alumnos entre sí, el profesor con los alumnos, los alumnos con el profesor y todos con todos. Esta es la conclusión a la que llega esta publicación.

Dice así: “Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación proveen oportunidades inéditas para avanzar hacia la educación sin distancia afectiva o cognitiva que elimina también la lejanía geográfica y temporal”.

Si uno lo lee rápidamente, lo que está indicando es que debe haber presencialidad, pero si uno ve las afirmaciones, es esa presencialidad distante. O sea, siempre tiene que estar el tutor y los estudiantes, todos conectados, que es lo que en algunos lados llaman reticularismo, o sea, que las redes proveen esa cercanía.

La otra cosa que parece importante y con motivo de la elección, he participado en algunas discusiones y he mantenido que la educación a distancia debe acercarse más a esa enseñanza virtual. Por ejemplo doña Eleonora dice: “Por medio de mensajes periódicos y relacionados con el tema, con el envío y publicación frecuente de preguntas generadoras de pensamiento y ofrecer respuestas en tiempo real o al menos oportunamente, a las inquietudes que se presentan y brindan la posibilidad de participación activa en una variedad en número, forma y fondo, de actividades de aprendizaje sincrónicas, al mismo tiempo, y asincrónicas en tiempo diferido. Los entornos virtuales ofrecen espacios, como foros, chats, video conferencias y talleres, en los que se requieren y se registra la presencia de todas las personas participantes”.

Lo que debo decir es que ese enfoque coincide con lo que ha sido desde el primer día de mi presencia acá, de que los medios a distancia, mediante la tecnología actual, realmente deben mantenerse distantes, pero la cercanía se logra por esa interacción, que es más rica a distancia, del tutor con sus alumnos, que a veces el tutor con los alumnos presenciales, porque los alumnos presenciales, uno que otro pregunta, pero en esta metodología todos pueden estar en clase, ya sea sincrónica o asincrónicamente, aprovechando lo que el profesor explica.

La metodología permite elaborar bancos de preguntas. Yo les decía a los compañeros, en una breve exposición que hice una vez, que teníamos cerca de quinientas preguntas estructuradas y este semestre ya las hemos aumentado. Una compañera dijo que eso era un anacronismo. También tenemos un reservorio de las preguntas frecuentes, porque por ejemplo ya llevamos tres semestres de recoger preguntas, entonces ya tenemos un reservorio grande de preguntas y son publicables. Entonces cada vez hay que hacer menos preguntas, porque los alumnos preguntan de lo que tiene más dificultad y casi siempre se van resolviendo gradualmente. De manera que me permito indicar que tenemos que poner atención a esto, uno no debe venderse con una idea.

Leo otra parte que me agradó mucho: “En vez de ir de la teoría a la práctica, hay que hacerla a la inversa, de la práctica hacia la teoría. En vez de pensar para hacer, hay que hacer para pensar, o mucho mejor, la experimentación, el pensamiento y la reflexión debe ser parte de un mismo proceso recursivo, en el que la interacción entre la práctica y la teoría sea de manera permanente y de forma interactiva. Eso no se logra presencialmente, pero sí se logra a distancia”.

Eso es algo realmente muy llamativo y aunque parece que al señor Rector no le gustó el enfoque, yo lo he visto con la mayor naturalidad y no solo eso, sino que lo práctico y ya lo he dicho que a mí me entretiene contestar preguntas en mi tiempo libre, porque el que tiene vocación docente, eso le entretiene. Por eso me he ofrecido a la UNED, para ser un tutor a distancia, porque también lo haría con mucho agrado. A ese respecto he hablado con la señora Vicerrectora, doña Katya, para ver si hay algún curso en el que el conocimiento mío pueda servir y sería muy bonito hacerlo a distancia, porque lo que uno ve es la satisfacción de la gente y eso es importante.

Mi experiencia, cuando hacía propaganda, era que a veces no llegaban los alumnos. Estuve en unos centros donde lo que estuve haciendo fue conversar con don Mario Valverde, porque no había gente. En unos casos vi poquita gente, pero no vi al tutor, y las tutorías no se ofrecen a todos, lo cual es una gran injusticia porque no hay tutorías en los centros pequeños, que casualmente es donde más la necesita la gente.

En fin, creo en la hibridación, que le he oído al señor Rector, pero que gradualmente vaya cambiando. Sobre eso de hibridación, un funcionario del Ministerio de Educación Pública dice que aún la educación regular debe encaminarse en ese sentido. Si es cierto que estamos en la sociedad de la información, tenemos que correr hacia allá y tenemos que tomar en cuenta que todos los alumnos tienen teléfonos inteligentes.

Uno cree que lo que tenemos es algo especial o solo de nosotros, pero se ha extendido. Por ejemplo el último dato que tenía de hace tres años, es que en esta universidad 75% tenía acceso a la computadora en el trabajo o en algún centro de la UNED y después de tres años creo que hay más de ochenta, de tal manera que no podemos dudar que tiene que cambiar drásticamente, y si algo hay que indicarle a los hermanos salvadoreños es que ojalá empiecen con un curso, que es “aprender a aprender a distancia, mediante redes, y mediante redes se pueden enlazar con Costa Rica. Lo interesante está que lo que recibe mediante las redes, un estudiante en Costa Rica o lo puede recibir en El Salvador, sin mayor costo. Claro que la universidad debe tener su beneficio, pero ellos podrían ensayar a distancia con todo nuestro armamento, que es muy valioso y que tiene la UNED para cursos a distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si es que estoy prejuiciado con doña Eleonora, por algunas consideraciones que ha hecho sobre la UNED y la educación a distancia. Pero donde uno lee: “Cuenta con espacios para manifestarse, que será escuchado con atención y que se le mirará a los ojos y se le recomendarán vías para que su tránsito de aprendizaje sea satisfactorio”. Lo veo orientado a la presencialidad. Ahora, la forma en que lo interpreta don Orlando, tiene toda la razón, podría verse desde otra perspectiva, como una oportunidad el avance tecnológico y las posibilidades de comunicación. Son percepciones y posiblemente estaba un poco más sensible de lo que debía, pero sí me pareció que no era favorable.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando yo leí el artículo de doña Eleonora Badilla, a quien conozco, me gustó, porque lo que está haciendo doña Eleonora, conociéndola que es una defensora del uso de las tecnologías en la educación, es cuestionando el término de “distancia”, porque según lo interpreté de ese artículo, con los nuevos entornos virtuales, se acortan esas distancias y es posible que el mensaje pedagógico llegue mediante diferentes medios sincrónicos y no sincrónicos, pero que es posible hacer y es mediante el trabajo colaborativo que realmente se puede hacer la mediación pedagógica.

Ella menciona algo que me pareció fundamental: “En el caso de que el aprendizaje se brinde en foros virtuales, es necesario repensar lo que significa la corporalidad en la virtualidad, por lo que la presencia, tanto en la persona docente como en todas las personas aprendientes, debe sentirse constantemente”. ¿Qué significa esto? Que si un estudiante está en un *chat*, *Skype* o una videoconferencia, etc., hay un acercamiento, es una relación cara a cara, porque efectivamente esa relación se da.

Hace 38 años esas opciones no se miraban de esa manera y se definió educación a distancia de una manera particular. Pero con el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación e información, que facilita nuevas formas de aprender y generar conocimiento. El artículo de doña Eleonora: “La educación del Siglo XXI puede y debe ser sin distancia”, hay que saberlo entender, porque está cuestionando que a pesar de que se puede estar utilizando educación a distancia mediante los medios impresos, escritos, multimediales, etc., en realidad las distancias se están acortando y ya es posible trabajar sin distancias.

Le puedo garantizar que ella ha sido una defensora del uso de las tecnologías, de los mapas conceptuales y de los entonces virtuales. Tal vez yo esté prejuiciada, porque la conozco en su manera de pensar, inclusive me pareció muy bien el subtítulo, cuando hablaba del acercamiento paulatino. Ella lo dice muy bien: “La lejanía que puedan las personas sentir con un concepto, un idea o un conocimiento, puede ir reduciéndose si el acercamiento se realiza paulatinamente, partiendo (como recomiendan todos los autores de conceptos concretos cercanos y conocidos, para ir andando el andamio conceptual que posibilitará luego la construcción de conocimientos más abstractos”.

Termina diciendo: “La educación sin distancia es la educación del Siglo XXI. La intención pedagógica, la mediación docente y el aprendizaje colaborativo, son las condiciones necesarias para lograrla. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación proveen oportunidades inéditas para avanzar hacia la educación sin distancia afectiva o cognitiva, que elimina también la lejanía geográfica y temporal”. O sea, es todo lo contrario, ella está destacando algo fundamental.

Le voy a decir don Luis, usted conoce mi pensamiento, yo siempre he defendido las tecnologías, pero lo que siempre me he preocupado es que todos los estudiantes de la UNED tengan acceso a esos medios. Pero con el esfuerzo que

está haciendo la universidad con el Acuerdo de Mejoramiento Institucional, la meta es precisamente lo que doña Eleonora está proponiendo, que la educación sin distancia es la educación que va a tener “contradictoriamente” la UNED, porque los estudiantes van a tener mayor posibilidad de comunicarse en ese proceso pedagógico que ofrece la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bonita interpretación y la de don Orlando también, me parece que es la adecuada. Muchas gracias.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO